

## DECRETO EXENTO N° CO7-PUCON, D 3 ENE. 2012

## VISTOS:

- El Contrato de arriendo suscrito con fecha 14 de abril de 1997 entre la Municipalidad de Pucón y la sociedad Rent a Car y Construcciones Loncotraro Villarrica Limitada RUT 78.209.870-8.
- La Ordenanza Municipal de Ferias y Muestras Agro Artesanales, aprobada por Decreto Exento Nº 008 de fecha 03 de enero de 2012.
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- Que, inmueble ubicado en calle Miguel Ansorena Nº 445 denominado Mercado Municipal, ha funcionado desde el año 1997 a la fecha como feria artesanal con patentes provisorias.
- La necesidad de regularizar y subsanar la situación de hecho en la cual se encuentran los contribuyentes a fin de que puedan expender los productos allí contemplados.

## DECRETO:

- AUTORICESE el funcionamiento del inmueble ubicado en calle Miguel Ansorena N

  <sup>o</sup> 445
  (Mercado Municipal), como Feria Artesanal.
- REALICESE el cobro semestral, valor señalado en la Ordenanza Municipal de Ferias y Muestras Agro Artesanales.

UNIGIPAL

Administrate

UCO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden de la Sra. Alcaldesa

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLÓ SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V-B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gsd. DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico

-Of. Partes

·Archivo